

PROYECTO DE GESTIÓN

**A. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA
LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE
LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.**



Junta de Andalucía



CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

41003480

**POBLADO DE ALFONSO XIII
(ISLA MAYOR)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.

ÍNDICE:

A.1. INTRODUCCIÓN.	3
A.2. NORMATIVA.	4
A.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO.	5
A.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.	5
A.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.	6
A.3.3. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.	8
A.4. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.	11
A.4.1. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS CURSOS Y ESPECIALIDADES.	11
A.4.2. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA BIBLIOTECA.	12
A.4.3. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	12
A.4.4. DOTACIÓN ECONÓMICA GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO.	12
A.5. ANEXOS.	14
• ANEXO A-1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	15
• ANEXO A-2. PRESUPUESTO DE GASTOS	16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.1. INTRODUCCIÓN.

Los presupuestos anuales y las cuentas de gestión formarán parte del Proyecto de gestión. El presupuesto anual contemplará las diferentes partidas de Ingresos y Gastos conforme al Anexo III de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos (Boja de 25 de mayo de 2006):

- Ingresos:
 - Propios.
 - Procedentes de la Consejería de Educación.
 - Fondos procedentes de otras personas y entidades.
- Gastos:
 - Bienes corrientes y servicios.
 - Adquisiciones de material inventariable.

0,00

La **Orden del 10 de mayo de 2006**, con el fin de agilizar el procedimiento y adecuar los plazos de comunicación por parte de la Consejería de Educación a los plazos de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que inicialmente la elaboración del presupuesto por parte de los centros se efectuará sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores. Tal presupuesto, así elaborado, deberá ajustarse una vez recibida por parte del centro la comunicación de la Consejería de Educación de la cantidad que definitivamente le ha sido asignada.

El presupuesto anual del centro deberá ser aprobado por la mayoría absoluta del Consejo Escolar de forma provisional antes de la finalización del mes de octubre de cada curso escolar teniendo en cuenta el presupuesto del curso anterior. Una vez comunicado por la Consejería de Educ

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

ación el presupuesto definitivo de ingresos en los meses de enero o febrero, el presupuesto anual del centro deberá ser nuevamente aprobado por la mayoría absoluta del Consejo Escolar pero esta vez de forma definitiva.

0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.2. NORMATIVA.

El marco legal en el que se sustenta nuestro punto A. “*Criterios para la elaboración del presupuesto anual de centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos*”, del Proyecto de Gestión está formado por la siguiente normativa vigente:

- **Instrucciones de 9 de julio de 2020**, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre dotación a los centros docentes públicos de fondos con destino a inversiones procedentes de las cantidades económicas establecidas por la Junta de Andalucía para paliar los efectos económicos adversos producidos por la pandemia originada por el coronavirus COVID-19.
- **Decreto 5/2017, de 16 de enero**, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (BOJA 20-01-2017).
- **Decreto 75/2016, de 15 de marzo**, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 22-03-2016).
- **Instrucción de 11 de febrero de 2016**, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, centros de profesorado y residencias escolares de titularidad de la Junta de Andalucía.
- **Orden de 29 de enero de 2015**, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz (BOJA 12-02-2015).
- **Ley 17/2007 de 10 de diciembre de 2007**, de Educación en Andalucía. (BOJA 26-12-2013). LEA
- **Orden del 10 de mayo de 2006**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos. (BOJA 99, 25-5-2006)

- **Orden de 2 de noviembre de 2006**, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 236, 7-12-2006)
- **Decreto 155/1997**, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-07-1997).
- **Orden de 27-2-1996**, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abiertas en las entidades financieras (BOJA 12-3-1996)

0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO.

A.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

En el artículo 2 “Estado de ingresos” de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, se detalla:

1. El estado de ingresos de cada centro docente estará formado por los créditos que le sean asignados por la Consejería de Educación, por otros fondos procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado, por los ingresos derivados de la prestación de servicios, distintos de los gravados por tasas, por los que se obtengan de la venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder.
2. Para cada curso escolar, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General competente, fijará provisionalmente para cada uno de los centros docentes las cantidades asignadas para gastos de funcionamiento y procederá a su comunicación a los mismos antes del día 30 de noviembre de cada año. Con anterioridad al pago de liquidación 0,00, a través de la Dirección General competente, fijará la cantidad asignada definitivamente a cada centro.
3. Asimismo, con anterioridad al 31 de enero de cada año, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General competente, comunicará a los centros que proceda la cantidad que con destino a inversiones deba recibir el centro para reparaciones, mejora, adecuación y equipamiento de sus instalaciones.
4. El presupuesto de ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I de esta Orden, separando las partidas en tres columnas:
 - a) La primera de ellas contendrá la previsión de ingresos propios.
 - b) La segunda contendrá la previsión de ingresos como recursos procedentes de la Consejería de Educación, subdividiéndose a su vez en dos columnas, una para anotar los ingresos para gastos de funcionamiento y otra para anotar, en su caso, los ingresos para inversiones.
 - c) Cuando proceda, en la tercera columna se recogerán los fondos procedentes de otras personas o entidades. La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el global total de ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

El “**Presupuesto de Ingresos**” en nuestro centro (Anexo A-1. Presupuesto de Ingresos) se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo I** de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, el cual se divide en:

1. Ingresos

- **Ingresos por Recursos Propios**

- Ingresos por el Servicio de Actividades Extraescolares
- Seguro Escolar
- Reposición Libros de Texto
- Venta de Material Inventariable por Deterioro
- Otros Ingresos Recursos Propios

- **Ingresos por la Consejería de Educación**

- Gastos de Funcionamiento Ordinarios.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Apoyo Escuela Rural.
- Plan de Compensación Educativa.
- Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

0,00

- **Ingresos por Otras Entidades**

- Aportaciones de otras entidades.
- Aportaciones de Corporaciones Locales.
- Aportaciones de ONG's y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Aportaciones de entidades privadas.
- Intereses Bancarios.
- Retenciones de IRPF.

La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el global del total de ingresos.

2. Remanentes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

- **Remanentes de Recursos Propios**
→ Remanentes de Recursos Propios.
- **Remanentes de la Consejería de Educación**
→ Remanente Dotación gastos funcionamiento.
→ Remanente ejercicio anterior Inversiones.
- **Remanentes de Otras Entidades**
→ Remanentes de Otras Entidades.

A.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

En el artículo 3 “Estado de gastos” de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, se detalla:

1. La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución 0,00 para su normal funcionamiento, según la estructura de la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
2. Los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
 - a) Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del centro.
 - b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.
 - c) Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del centro.
3. La confección del estado de gastos, con cargo a recursos procedentes del presupuesto de la

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

Consejería de Educación para inversiones, se efectuará conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, ajustándose a los fondos disponibles, a la finalidad para la que han sido librados tales fondos y a su distribución entre las cuentas de gastos que sean necesarias para su mejor control, según la estructura que figura como Anexo III de esta Orden.

El “Presupuesto de Gastos”, en nuestro centro (Anexo A-II Presupuesto de Gastos), se efectuará conforme al modelo que figura como **Anexo II** de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, el cual se divide en:

1. Bienes Corrientes y Servicios

- **Arrendamientos**

- **Reparación y Conservación**

- Mantenimiento de edificios.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Mantenimiento de equipos para proceso de información.
- Mantenimiento de alarmas, extintores y material de autoprotección.
- Mantenimiento de equipos informáticos
- Mantenimiento de Jardines y patios.

0,00

- **Material no inventariable.**

- Material de oficina.
- Consumibles de reprografía.
- Consumibles Informáticos.
- Material Didáctico.
- Material de Botiquín y Primeros Auxilios.
- Material de Ferretería-Droguería-Electricidad-Fontanería.
- Material de Ornato y Decoración.

- **Suministros.**

- Productos alimenticios
- Productos farmacéuticos
- Productos de limpieza, Aseo e Higiénico-Sanitarios

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

→ Material para Actividades Docentes

- **Comunicaciones**

- Servicios Postales
- Suscripciones Prensa y Revistas
- Servicios de Telefonía Fija de la Red Corporativa
- Servicios de Telefonía Móvil de la Red Corporativa
- Servicios de Telefonía Fija ajenos a la Red Corporativa
- Servicios de Telefonía Móvil ajenos a la Red Corporativa

- **Transporte**

- Dietas y Desplazamientos personal del centro.
- Desplazamientos.

- **Gastos Diversos**

- Seguro Escolar
- Gastos de Funcionamiento Ordinarios
- Proyecto Escuela Espacio de Paz
- Plan de Compensación Educativa
- Mejora Biblioteca Escolar
- Programa de Gratuidad de Libros de Texto

0,00

- **Trabajos realizados por otras empresas**

- Actividades extraescolares
- Servicio de Hostelería
- Servicios de Autoprotección y Seguridad

2. Adquisiciones de Material inventariable

- **Adquisiciones para uso General del Centro**

- Material didáctico.
- Mobiliario.
- Libros.
- Equipamiento tecnológico o informático.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

- Material de Biblioteca
- Material Audiovisual.
- Material Deportivo.
- Equipos de Reprografía.
- Electrodomésticos.
- Maquinaria.
- Instrumentos musicales.
- Equipos para procesos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Equipos y Aparatos de Telefonía.

Todas estas divisiones y subdivisiones de ingresos y gastos están recogidas en la “**Estructura de Cuentas**” que figura en el **Anexo III de la Orden de 10 de mayo de 2006**. Dichos presupuesto es susceptible de ser modificado con la inclusión o eliminación de alguna subcuenta, en función de las novedades que pudieran surgir en el futuro.

En nuestro centro realizaremos un **Presupuesto Provisional** de ingresos y gastos (Anexo I y II) en el mes de octubre con los datos del curso anterior y un **Presupuesto Definitivo** de ingresos y gastos en el mes de febrero cuando sepamos definir el importe. Este último habrá que firmarlo digitalmente.

En cuanto a los pagos por gastos que se realicen desde el centro tenemos que tener en cuenta que:

- Todos los pagos se harán a través de cheques nominativos, transferencias o domiciliaciones, para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, debiendo ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Centro, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la del director/a del Centro.
- Los pagos de las facturas que traigan los maestros/as del centro se realizarán de la siguiente forma:
 1. El maestro/a tendrá que traer la factura. (En ella deberá aparecer el nombre de la empresa, el NIF o CIF, el número de factura, la fecha de la factura y tendrá que estar desglosada con la base imponible y el IVA correspondiente).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

2. El director/a realizará un cheque a nombre del centro. (Nunca a nombre del maestro/a).
3. El cheque tendrá que estar firmado por las dos personas de la cuenta mancomunada del centro.
4. El cheque sólo podrá ser cobrado por el director/a del centro o la otra persona de la cuenta mancomunada.
5. El importe cobrado se entregará al maestro/a con un acuse de recibí.

A.3.3. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

En el artículo 4 “*Elaboración y aprobación del presupuesto*” de la **Orden de 10 de mayo de 2006**, se detalla:

1. *El proyecto del presupuesto será elaborado por el Secretario o Secretaria del centro docente de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 3 de esta Orden.*
2. *El proyecto de presupuesto del centro será inicialmente elaborado sobre la base de los recursos económicos consolidados recibidos por el mismo en los cursos académicos anteriores. Una vez comunicadas por la Consejería de Educación las* 0,00 *de funcionamiento y, en su caso, para inversiones* 0,00 *de disponibilidades económicas.*
3. *Corresponde al Consejo Escolar, previo informe de su Comisión Económica, el estudio y aprobación del presupuesto, que deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Educación. La referida aprobación tendrá lugar, para el presupuesto inicialmente elaborado, antes de la finalización del mes de octubre de cada año. La aprobación del ajuste presupuestario que proceda se realizará en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que el centro recibe la comunicación de la cantidad asignada por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento y, en su caso, para inversiones.*
4. *La aprobación del presupuesto en los centros que no tuvieran constituido el Consejo Escolar corresponderá a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Educación, debiendo efectuarse ésta en los mismos plazos establecidos en el apartado anterior. .*

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

En conclusión, para la elaboración y ejecución del Presupuesto anual se tendrán en cuenta los siguientes principios básicos:

- El dinero librado por el “Presupuesto del Centro” es para el propio Centro como institución.
- El Control del presupuesto corresponde al Consejo Escolar del Centro y a su Comisión Permanente.
- Como norma general se establecerá un presupuesto lo más ajustado posible a la realidad que se pueda prever. Para ello se trabajará sobre el estado de cuentas del ejercicio anterior, y comparativa con los tres cursos anteriores, siguiendo los criterios establecidos más adelante.
- El presupuesto del centro será inicialmente elaborado por el secretario/a del centro (en nuestro centro el director/a), teniendo en cuenta la base de los recursos económicos consolidados recibidos por el mismo en los cursos académicos anteriores.
- Una vez que la Consejería de Educación comunique las cantidades asignadas al centro ya sea para gastos de funcionamiento (antes del 31 de enero) o por participación en planes, programas o proyectos y el centro recabe las aportaciones de ayudas económicas que puedan realizar asociaciones, instituciones, organismos o particulares se procederá al ajuste del presupuesto.
- Como norma general y en la medida de lo posible, el presupuesto debe ser equilibrado y sin deudas, es decir, no se debe gastar más de lo que se ingresa. 0,00 de y
- El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general (seguridad interna de las instalaciones, materiales y personas, mantenimiento de las comunicaciones tanto telefónicas, electrónicas, escritas y de correo ordinario a la Comunidad y a las distintas administraciones, soporte básico de las tareas del profesorado), así como el mantenimiento del Servicio de Comedor u otros que la Administración Educativa le confiriera.
- Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.
- En nuestro centro será la dirección quien presente el borrador del Presupuesto a la Comisión Permanente del Consejo Escolar, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

Una vez determinadas las necesidades y las prioridades del centro, el secretario/a del centro concretará una propuesta de presupuesto y solicitará la reunión del Consejo Escolar que procederá a su estudio, revisión, y por último, aprobación. Dicha propuesta deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Educación.

En nuestro centro educativo, se llevarán a cabo dos propuestas de presupuesto de ingresos y gastos:

- Una **propuesta provisional**, en el mes de octubre, donde se tomará como referente el presupuesto del curso anterior.
- Una **propuesta definitiva**, en el mes de marzo, cuando se sepa verdaderamente los ingresos del centro aportados por la Consejería de Educación. A partir de estos ingresos realizaremos la distribución de los gastos de la manera más acorde posible

0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.4. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.

La distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Criterio de Prioridad.** El Presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general del centro, así como el mantenimiento de los Servicios que la Administración Educativa le confiriera. Una vez satisfechas dichas necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de Funcionamiento Ordinario, a los distintos Ciclos y Especialidades, a fin de reponer, mantener y completar dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de dichos sectores.
- **Criterio de Compensación.** El director, tendrá en cuenta la situación de partida, para compensar las posibles desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.
- **Criterio de rentabilidad y aprovechamiento.**
- **Criterio de responsabilidad.** Todos los gastos que se realicen en el ejercicio de 0,00 que ejerce la Secretaría y autorizados por la Dirección.
- **Criterio de proyección.** Se tendrán en cuenta los ingresos percibidos y los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.
- **Criterio de realidad.** Se analizarán, cada curso, las exigencias reales del Centro.

Se podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del Centro.
- Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiriera.

- Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del centro.

La persona que ostenta la Dirección tiene delegada las competencias, que corresponden al órgano de contratación, relativas a cualquier tipo de contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público. Así mismo, tiene delegada la competencia para la aprobación del gasto que conlleva la citada contratación. Estos contratos se ajustarán en su tramitación y cuantía a lo dispuesto en el artículo 122.3 de la citada ley.

Se hace la siguiente propuesta de estructura para distribución de ingresos y gastos para nuestro Centro:

A.4.1. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS CURSOS Y ESPECIALIDADES.

La dotación presupuestaria disponible para los distintos cursos y especialidades provendrá de la dotación de Gastos de Funcionamiento asignada a 0,00ción no está garantizada todos los años ya que dependerá del remanente del curso anterior.

El reparto de las dotaciones se realizará desde la Comisión Permanente del Consejo Escolar, quien la propondrá para su aprobación al Consejo Escolar.

La dotación económica, se priorizará en función de las necesidades de cada curso y especialidades.

De la dotación de Gastos de funcionamiento, que sí esté garantizada cada año:

- Se asignará una dotación económica global, que en ningún caso se podrá superar.
- Dicha dotación se calculará tomando como referencia lo gastado en los últimos años a nivel de Centro.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.4.2. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA BIBLIOTECA.

En el documento oficial del Presupuesto de gastos se reflejará la dotación económica otorgada al Proyecto de Biblioteca.

El Centro, dentro de sus partidas presupuestarias, dedica un apartado a esta labor y le asigna actualmente un total de 500 € por curso académico. Dicha cantidad podrá ser aumentada en caso necesario y se destinará prioritariamente a la compra de libros, pudiéndose usar, asimismo, para la mejora de las condiciones de su uso.

El coordinador/a de la Biblioteca podrá solicitar a la Comisión Permanente, a través del director/a del centro, el aumento de dicha partida presupuestaria.

El momento más apropiado será durante el mes de septiembre para su inclusión en el Presupuesto inicial, aunque se podrá plantear su revisión a lo largo del curso.

A.4.3. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

0,00

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. Como norma no se financian las excursiones salvo casos concretos de alumnado que presenten justificación de no poder asumir dicho gasto por parte de las familias.
2. Siempre que nos llegue la dotación de la Consejería de Educación por el Plan de Compensación Educativa, el centro asumirá el gasto de transporte del alumnado en dos salidas extraescolares durante el curso escolar.
3. Las visitas a museos, teatros y otras actuaciones o actividades serán sufragadas por las familias del alumnado, pudiendo contar con una subvención aquel alumnado socio del AMPA, siempre y cuando esta asociación disponga de los recursos necesarios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.4.4. DOTACIÓN ECONÓMICA GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO.

Dicha dotación se aplicará teniendo en cuenta la normativa vigente Orden de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 7-12-2006).

“La Consejería de Educación procederá a transferir a las cuentas autorizadas de gastos de funcionamiento de los centros docentes las cantidades que correspondan, procedentes del programa de Servicios de Apoyo a la Familia, las cuales se consideran afectadas al cumplimiento de esta finalidad, no pudiendo destinarse a otro concepto distinto del gasto. El importe se abonará en dos pagos: Un primer pago a cuenta, del 80% del total de la previsión del alumnado, durante el mes de agosto de cada año y un segundo pago liquidación de la cantidad que resulte de la cuantificación total del gasto, antes de la finalización del primer trimestre del curso”.

0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

A.5. ANEXOS.

Los principales anexos con los que cuenta nuestro punto A. “*Criterios para la elaboración del presupuesto anual de centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos*”, del Proyecto de Gestión, son:

- **ANEXO A-1. PRESUPUESTO DE INGRESOS** 15
- **ANEXO A-2. PRESUPUESTO DE GASTOS** 16

0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANEXO I

Centro: CEIP Nuestra Señora del Carmen

Curso Escolar: XXXX-YYYY

Código: 41003480

Provincia: Sevilla

Localidad: Alfonso XIII (Sevilla)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Ingresos por el servicio de actividades Extraescolares	0,00			
Seguro Escolar	0,00			
Reposición Libros de textos	0,00			
Venta de material inventariable por deterioro	0,00			
Otros ingresos de funcionamiento Ordinarios	0,00			
Gastos de funcionamiento Ordinario		0,00		
Proyecto Escuela Espacio de Paz		0,00		

0,00